**Matriz de Medios de Verificación**

|  |
| --- |
| **Objetivo:**  El objetivo general del programa es contribuir a la mejora de la capacidad institucional del sector transporte en Bolivia, a través del desarrollo e implementación del marco reglamentario, regulatorio y técnico de la Ley General de Transporte (Ley 165), cuya aplicación contribuirá a la mejora de la productividad nacional, la integración regional y la sostenibilidad ambiental. Los objetivos específicos son: (i) la mejora de la calidad de la infraestructura de transporte, a través de la implementación de mecanismos de planificación estratégica plurianual; y (ii) la mejora de los servicios asociados, a través de la adopción de marcos normativos y regulatorios adecuados a la demanda, y orientados a la eficiencia, calidad, seguridad y sostenibilidad. |

| **Objetivos y Alcances** | **Agencia Responsable** | **Acciones de Política II** | **Medio de Verificación** | **Situación** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Componente 1. Estabilidad macroeconómica.** | | | | |
| * Contribuir a la mejora de la estabilidad macroeconómica. | BID/RES | 1. El marco macroeconómico es consistente con los objetivos del Programa y la carta de políticas. | Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas (IAMC) vigente al momento de solicitar el desembolso. | IAMC vigente hasta el 8 diciembre 2017 |
| **Componente 2. Marco normativo y regulatorio.** | | | | |
| **Subcomponente 2.1. Marco Normativo General.** | | | | |
| * Desarrollar la Reglamentación General de la Ley 165, que permita el desarrollo de políticas y la planificación del sector, a fin de mejorar la integración (regional e internacional) del país de manera eficiente y eficaz. * Implementar la planificación plurianual del sector en forma integral. | VMT-MOPSV | 1. Consejo de Coordinación Sectorial de Transporte (CCS-TRANS) operativo. | Certificación emitida por el VMT dirigida al Banco acompañando el Acta de la primera Reunión del CCS-TRANS. | Medio de verificación entregado. |
| VMT-MOPSV | 1. Plan Nacional Sectorial de Transportes (PLANAST) en elaboración conforme a los lineamientos estipulados en la Ley 165. | Certificación emitida por el VMT dirigida al Banco acompañando un informe de avance de elaboración del PLANAST conforme a los lineamientos estipulados en la Ley 165. | Medio de verificación entregado. |
| **Subcomponente 2.2. Marco Regulatorio y Normativo para el Transporte Terrestre.** | | | | |
| * Desarrollar el marco regulatorio de la Ley 165, en relación a la prestación del servicio en términos de calidad, seguridad y economía, a fin de lograr un servicio de mejor calidad y eficiencia. * Implementar la regulación y fiscalización en áreas de derechos y obligaciones, tarifas y seguros. | VMT-MOPSV | 1. Aprobación de la reglamentación regulatoria para la modalidad de transporte terrestre, en la cual se incluye aspectos relacionados con derechos, obligaciones y prohibiciones en conformidad con lo establecido en la Ley 165, control y fiscalización de servicios, regulación tarifaria, seguros, infracciones y sanciones, y defensa de la competencia. | Resolución Ministerial emitida por el MOPSV, aprobando el Reglamento Regulatorio para la Modalidad de Transporte Terrestre de Pasajeros y Carga. | Medio de verificación entregado. |
| * Desarrollar la Reglamentación Técnica para la Modalidad de Transporte Terrestre, que permita normar aspectos relacionados con la infraestructura, seguridad de transporte y regulación vehicular (seguridad y emisiones vehiculares), a fin de permitir que la infraestructura alcance su vida útil en condiciones de servicio adecuadas, preservar la vida humana y reducir el crecimiento de emisiones de gases de efecto invernadero. | VMT-MOPSV | 1. Remisión a la Asamblea Legislativa del Anteproyecto de Ley del Sistema Nacional de Revisión Técnica Vehicular, donde se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Revisión Técnica Vehicular. | Nota de remisión del Anteproyecto de Ley del Sistema Nacional de Revisión Técnica Vehicular por parte del Ministerio de la Presidencia, con el sello de recepción de la Asamblea Legislativa incluyendo el Anteproyecto de Ley. | Medio de verificación integrado. |
| VMT-MOPSV  MMAyA | 1. Aprobación de la reglamentación para la internación (importación) de vehículos bajo normas Euro o equivalentes, considerando mecanismos de verificación de emisiones gaseosas de vehículos automotores nuevos, en el marco de lo establecido en el Anexo, sección 6, del Decreto Supremo N°28139 modificatorio del Reglamento en Materia de Contaminación Atmosférica. | Resolución Ministerial emitida por el MOPSV, aprobando el Reglamento para la Emisión de las Autorizaciones Previas para Vehículos Automotores Nuevos. | Medio de verificación integrado. |
| VMT-MOPSV | 1. Aprobación de la reglamentación para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, la cual incluye aspectos relacionados con las condiciones para el manejo y transporte de mercancías peligrosas por carreteras, con el fin de minimizar los riesgos y velar por la seguridad, la salud de los habitantes y la protección del medio ambiente. | Decreto supremo publicado en la Gaceta Oficial de Bolivia acompañado del Reglamento de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Vía Férrea. | Medio de verificación entregado. |
| VMT-MOPSV | 1. Aprobación del procedimiento de certificación de habilitación para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, lo cual implica el inicio de la implementación de la reglamentación para el transporte de mercancías peligrosas por carretera. | Resolución Ministerial emitida por el MOPSV, aprobando el procedimiento para la emisión del certificado de habilitación u homologación para el transporte de mercancías peligrosas. | Medio de verificación entregado. |
| VMT-MOPSV  VMSC-MG | 1. Elaboración del Marco Normativo acorde al Plan Nacional de Seguridad Vial, que incluye: el Anteproyecto de Ley de Seguridad Vial, la Resolución Administrativa de conformación de la instancia responsable de velar por el cumplimiento del Plan de Seguridad Vial, y la inserción de temáticas de seguridad ciudadana y educación vial en el currículo escolar. | Comunicación emitida por el MOPSV dirigida al Banco acompañando los documentos que conforman el marco normativo. | Medio de verificación entregado. |
| VMSC-MG | 1. Aprobación del Manual de Prevención de Accidentes en Carretera, que incluye aspectos relacionados con: (i) el establecimiento de los aspectos relevantes que contribuyan a la prevención de accidentes en la prestación del servicio público de transporte terrestre; (ii) la inclusión en el currículo escolar de la educación vial; y (iii) las actividades de difusión, comunicación y concientización para la información sobre aspectos de educación vial y prestación de servicios de transporte público. | Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Gobierno, acompañada del Manual. | Medio de verificación entregado. |
| ABC-MOPSV | 1. Aprobación de un programa de implementación para equipamiento de estaciones de control de pesos y dimensiones vehiculares en la RVF (con presupuesto estimado y plan de inversiones). | Comunicación emitida por la Presidencia de ABC dirigida al Banco, acompañando y certificando la aprobación del Plan Integral de Implementación del Sistema Inteligente de Transporte en la RVF, que incluye un programa de implementación para equipamiento de estaciones de control de pesos y dimensiones vehiculares en la RVF (con presupuesto estimado y plan de inversiones). | Medio de verificación entregado. |
| VMT-MOPSV-ABC | 1. Remisión a la Asamblea Legislativa de un anteproyecto de ley del derecho de vía y del registro de dominio vial, en el cual se incluyen aspectos relacionados con los criterios generales para determinar el ancho de la zona de vía, tomando en cuenta los posibles usos y la forma de los mismos. | Nota de remisión del Anteproyecto de Ley del Derecho de Vía y del Registro de Dominio Vial por parte del Ministerio de la Presidencia, con el sello de recepción de la Asamblea Legislativa, acompañada por el Anteproyecto de Ley. | Medio de verificación entregado. El Anteproyecto de Ley fue Remitido a la Asamblea Legislativa y fue aprobada como Ley Nº966 el 13 de julio de 2017. |
| **Subcomponente 2.3. Marco Regulatorio y Normativo para el Transporte Ferroviario.** | | | | |
| * Desarrollar el marco regulatorio de la Ley 165, en relación a la prestación del servicio en términos de calidad, seguridad y economía, a fin de lograr un servicio de mejor calidad y eficiencia. * Implementar la regulación y fiscalización en las áreas de derechos y obligaciones, tarifas y seguros. | VMT-MOPSV | 1. Aprobación de la reglamentación regulatoria para la modalidad de transporte ferroviario, en la cual se incluyen entre otros, aspectos relacionados con derechos, obligaciones y prohibiciones en conformidad con lo establecido en la Ley 165, control y fiscalización de servicios, regulación tarifaria, seguros, infracciones y sanciones, y defensa de la competencia. | Resolución Ministerial emitida por el MOPSV, aprobando el Reglamento Regulatorio para la Modalidad de Transporte Ferroviario. | Medio de verificación entregado. |
| * Desarrollar la Reglamentación Técnica para la Modalidad de Transporte Ferroviario, que permita normar aspectos relacionados con la infraestructura, seguridad y medio ambiente, a fin de fomentar el uso de la red ferroviaria para transporte de carga y pasajeros, incentivando un transporte seguro y multimodal. | VMT-MOPSV | 1. Aprobación del Manual Ambiental para la Construcción de Vías Férreas, que incluye la normativa y las recomendaciones para la construcción de infraestructura ferroviaria. | Resolución Ministerial emitida por el MOPSV, acompañada del Manual. | Medio de verificación entregado. |
| VMT-MOPSV | 1. Aprobación de la reglamentación para el transporte de mercancías peligrosas por vía férrea, en la cual se incluyen aspectos relacionados con las condiciones para el manejo y transporte de mercancías peligrosas por vías férreas, con el fin de minimizar los riesgos y velar por la seguridad, la salud de los habitantes y la protección del medio ambiente. | Decreto supremo publicado en la Gaceta Oficial de Bolivia, acompañado del Reglamento de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Vía Férrea. | Medio de verificación entregado. |
| VMT-MOPSV | 1. Aprobación del procedimiento de certificación de habilitación para el transporte de mercancías peligrosas por vías férreas, lo cual implica el inicio de la implementación de la reglamentación para el transporte de mercancías peligrosas por vías férreas. | Resolución Ministerial emitida por el MOPSV, aprobando el procedimiento para la emisión del certificado de habilitación u homologación para el transporte de mercancías peligrosas. | Medio de verificación entregado. |
| **Subcomponente 2.4. Marco Regulatorio y Normativo para el Transporte Aéreo.** | | | | |
| * Desarrollar el marco regulatorio de la Ley 165, en relación a la prestación del servicio en términos de calidad y economía, a fin de lograr un servicio de mejor calidad y eficiencia. * Implementar la regulación y fiscalización en las áreas de derechos y obligaciones, tarifas y seguros. | VMT-MOPSV | 1. Aprobación de la reglamentación regulatoria para la modalidad del transporte aéreo de pasajeros, servicios aeroportuarios, carga y carga postal, en la cual se incluyen entre otros, aspectos relacionados con derechos, obligaciones y prohibiciones en conformidad con lo establecido en la Ley 165, control y fiscalización de servicios, regulación tarifaria, seguros, infracciones y sanciones, y defensa de la competencia. | Resolución Ministerial emitida por el MOPSV, aprobando el Reglamento Regulatorio para la Modalidad de Transporte Aéreo. | Medio de verificación entregado. |
| * Desarrollar la Reglamentación Técnica para la Modalidad de Transporte Aéreo, que permita normar aspectos relacionados con la infraestructura, seguridad y medio ambiente, a fin de, mejorar y prolongar la vida útil de las infraestructuras y equipamiento de aeropuertos. * Contar con un plan de mantenimiento de la infraestructura y equipamientos de los aeropuertos que permita garantizar operaciones aéreas seguras, cumpliendo con las normativas de la aviación nacional e internacional. * Mantener actualizada la normativa, considerando entre otras los resultados de las auditorías de OACI. * Contar con un documento Guía de Gestión Ambiental que sea aplicado para la operación de los aeropuertos. | VMT-MOPSV | 1. Aprobación de la guía de preparación de planes maestros aeroportuarios, incluyendo recomendaciones para la elaboración de diagnósticos, análisis de variables y factores estratégicos, estudios de mercado y procedimientos de estimación de demanda presente y futura. | Resolución Ministerial emitida por el MOPSV acompañada de la guía. | Medio de verificación entregado. |
| DGAC-VMT-MOPSV | 1. Aprobación de la actualización de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB) tomando en consideración las recomendaciones de la auditoría realizada por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en 2013 y su misión de validación de 2016, en la cual se consideraron aspectos relacionados con: (i)  certificación de aeródromos; (ii) licencias para pilotos, miembros de la tripulación y personal aeronáutico; (iii) reglamento del servicio de tránsito aéreo; y (iv)  certificación de explotadores de servicio aéreo. | Resoluciones Administrativas emitidas por la DGAC acompañadas de la actualización de la Reglamentación. | Medio de verificación entregado. |
| VMT-MOPSV | 1. Remisión al Ministerio de la Presidencia de un Anteproyecto de Ley de Aeronáutica Civil del Estado Plurinacional de Bolivia en el cual se consideran aspectos técnicos, legales y de competencia sobre la aeronáutica civil, y se incluye la gestión de la seguridad operacional en el marco de las regulaciones de la OACI, incorporando propuesta del nuevo marco institucional. | Nota de remisión del Anteproyecto de Ley de Aeronáutica Civil del Estado Plurinacional de Bolivia por parte del MOPSV al Ministerio de la Presidencia para su tratamiento en la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE), adjuntando el Anteproyecto de Ley de Aeronáutica Civil del Estado Plurinacional de Bolivia. | Medio de verificación entregado. |
| VMT-MOPSV | 1. Aprobación de la Guía de Gestión Ambiental para la operación de aeropuertos (área de movimiento de aeronaves) en la cual se incluyen aspectos relacionados con el control de contaminación atmosférica, la gestión de residuos sólidos, la gestión de sustancias peligrosas y la protección de suelos. | Resolución Ministerial emitida por el MOPSV acompañada de la Guía. | Medio de verificación entregado. |
| VMT-MOPSV | 1. Aprobación de la Guía de Gestión del Mantenimiento Sostenible del área de movimiento de aeronaves en aeropuertos que incluye la tipificación de los aeropuertos, la ejecución de mantenimiento y su frecuencia, y las operaciones de mantenimiento por tipo de aeropuerto. | Resolución Ministerial emitida por el MOPSV acompañada de la Guía. | Medio de verificación entregado. |
| VMT-MOPSV | 1. Elaboración del Plan de Inversión para Mantenimiento de Aeropuertos que incluye la programación plurianual de las inversiones de mantenimiento de infraestructura aeroportuaria nacional. | Comunicación emitida por el MOPSV dirigida al Banco, acompañando el Plan de Inversión. | Medio de verificación entregado. |
| VMT-MOPSV | 1. Aprobación de la actualización del Plan Nacional de Navegación Aérea. | Resolución Administrativa emitida por la DGAC acompañada del Plan. | Medio de verificación entregado. |
| **Subcomponente 2.5. Marco regulatorio y normativo para el transporte acuático.** | | | | |
| * Desarrollar el marco regulatorio de la Ley 165, en relación a la prestación del servicio en términos de calidad y economía, a fin de lograr un servicio de mejor calidad y eficiencia. * Implementar las regulaciones y fiscalización en las áreas de derechos y obligaciones, tarifas y seguros. | VMT-MOPSV | 1. Aprobación de la reglamentación regulatoria para la modalidad de transporte acuático que incluye entre otros, aspectos relacionados con derechos, obligaciones y prohibiciones en conformidad con lo establecido en la Ley 165, control y fiscalización de servicios, regulación tarifaria, seguros, infracciones y sanciones, y defensa de la competencia. | Resolución Ministerial emitida por el MOPSV, aprobando el Reglamento Regulatorio de la Modalidad de Transporte Acuático. | Medio de verificación entregado. |
| * Desarrollar la Reglamentación Técnica para la Modalidad de Transporte Acuático, que permita normar aspectos relacionados con la infraestructura, seguridad y medio ambiente, a fin de fomentar el uso del transporte acuático, incentivando un transporte seguro y multimodal. | VMT-MOPSV | 1. Aprobación de la reglamentación de la Ley General de Transporte para la modalidad de transporte acuático en temas de cargas peligrosas, clasificación y categorización de puertos, registro y arqueo, actividad naviero mercante, seguridad y prestación de servicios en puertos, la protección del medio ambiente en puertos y vías navegables, y autoridad competente de vías navegables. Dicha reglamentación incluirá los criterios para que todos los operadores cuenten con seguros que cubran a las embarcaciones, a terceras personas, a los pasajeros y a los bienes transportados. | Decreto supremo publicado en la Gaceta Oficial de Bolivia acompañado del Reglamento Técnico a la Ley No 165. | Medio de verificación entregado. |
| **Subcomponente 2.6. Intervenciones en infraestructura vial.** | | | | |
| * Contar con un inventario vial calificado de la RVF, permanentemente actualizado. * Sistematizar la información almacenada en documentos e informes y aquella a ser producida en el futuro. * Contar con las herramientas técnicas para la planificación de la gestión de la conservación de la red. | ABC-MOPSV | 1. Contratación del Sistema de gestión vial, el cual incluirá: (i) una base de datos; (ii) un módulo de inventario calificado; (iii) un módulo de condición de los pavimentos; (iv) un módulo de tráfico y costos de operación vehicular; (v) un módulo de actividades de conservación; (vi) un módulo de predicción del comportamiento del pavimento; (vii) un módulo de planes de conservación; (viii) un módulo de presupuesto de los planes de conservación; (ix) un módulo de análisis de costos de operación; (x) un módulo de planificación y gestión integrada; (xi) un módulo de sistema de información geo-referenciada; (xii) un módulo de administración; (xiii) mapas y escalas; y (xiv) un módulo de administración de actividades de conservación. | Comunicación emitida por la Presidencia de ABC al Banco informando del inicio del proceso de contratación, acompañando las cartas de invitación que incluyan los TdRs, enviadas a las firmas consultoras de la lista corta para la presentación de propuestas. | Medio de verificación entregado. |
| ABC-MOPSV | 1. Sistema de registro y clasificación de conteos vehiculares completo. | Comunicación emitida por la Presidencia de ABC al Banco, acompañando el informe sobre conteos vehiculares registrados en la gestión 2015 de acuerdo al Procedimiento de Registro de Conteo Vehicular implementado. | Medio de verificación entregado. |
| * Contar con un sistema de gestión para registro y clasificación de accidentes que permita identificar puntos críticos en la RVF a fin de tomar las previsiones y acciones que reduzcan el número de accidentes. | ABC-MOPSV | 1. Sistema de gestión para registro y clasificación de accidentes completo y actualizado. | Comunicación emitida por la Presidencia de ABC al Banco, acompañando el informe de accidentalidad de la gestión 2015, de acuerdo al Procedimiento de Registro de Accidentes de Tránsito implementado. | Medio de verificación entregado. |
| * Contar con una guía que permita identificar el estado del derecho de vía, establecer las tipologías y los correspondientes procedimientos a ser aplicados en los distintos casos que se presentan al momento de la liberación. Esta guía permitiría aplicar los procedimientos a cada caso de liberación del derecho de vía en la etapa de ejecución de los proyectos que pertenecen a la RVF. | ABC-MOPSV | 1. Preparación de un procedimiento para la liberación del derecho de vía en la RVF que incluye tipologías, aspectos geométricos, cobertura vegetal y ocupación. | Comunicación emitida por la Presidencia de ABC al Banco, acompañando el procedimiento para la liberación del derecho de vía. | Medio de verificación entregado. |
| * Contar con una guía que permita tipificar los pasivos ambientales, establecer las tipologías y las correspondientes medidas de mitigación y recuperación a ser aplicadas en cada caso. Esta guía permitiría aplicar las medidas correspondientes a cada tipo de pasivo ambiental. | ABC-MOPSV | 1. Preparación de la guía para la identificación y evaluación de pasivos ambientales en proyectos viales que incluye tipologías y potenciales medidas de mitigación. | Comunicación emitida por la Presidencia de ABC al Banco, acompañando la guía para la identificación y evaluación de pasivos ambientales en proyectos viales. | Medio de verificación entregado. |